

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira,
Febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – CARTERA
BANCO DE BOGOTÁ III – QNT/C&CS
DEMANDADO: ROBINSON GONZÁLEZ PULECIO
RADICACIÓN: 44-378-40-89-001-2017-00149-00

INGRESO AL DESPACHO: Al despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante referida, presentó escrito otorgando poder a al doctor **WILSON CASTRO MANRIQUE**, y solicita le reconozcan personería. Para lo de su cargo.


JUAN ELIAS GALVÁN RIVEIRA
Secretario

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira,
Febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – CARTERA
BANCO DE BOGOTÁ III – QNT/C&CS
DEMANDADO: ROBINSON GONZÁLEZ PULECIO
RADICACIÓN: 44-378-40-89-001-2017-00149-00

Téngase y reconózcasele personería al doctor WILSON CASTRO MANRIQUE, como apoderado judicial de la parte demandante PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III – QNT/C&CS., para los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022.
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ